

Fecha de aprobación: 05/07/2024

Guía docente de la asignatura

Psicología de la Educación (2641128)

Grado	Grado en Psicología	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Formación Básica	Materia	Educación				
Curso	2º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Curiosidad intelectual, motivación de logro y capacidad de aprender de modo estratégico y autorregulado
- Se recomienda comprender de modo fluido un segundo idioma (inglés/francés)
- Dominio básico de las nuevas tecnologías

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Descriptor: Aprendizaje escolar e instrucción. Contenidos y variables del aprendizaje escolar. La relación educativa. Psicología de la Educación y Psicología Escolar

- **Psicología de la Educación;** fundamentos y definición conceptual.
- **Perfil profesional del psicólogo en el ámbito educativo:** aplicación e intervención psicopedagógica preventiva.
- **Teorías del Aprendizaje y Educación:** la construcción del conocimiento.
- **Motivación, ansiedad, autoconcepto y autoestima en contextos escolares.**
- **Enfoques educativos actuales:** Aprender a aprender (estrategias y estilos de aprendizaje); Aprendizaje experto, metacognición y auto-regulación; Aprendizaje a lo largo de la vida
- **Procesos interactivos:** profesor-estudiantes (expectativas) y entre estudiantes (aprendizaje cooperativo, en grupos)
- **La gestión del aula y necesidades ligadas a:** rendimiento académico, abandono, indisciplina, inmigración, etc.
- **Desafíos de la Educación del S. XXI:** colaboración con la comunidad, integración Educación Formal, Educación no formal y Educación informal.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e



- incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.
- CG02 - Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la Psicología, identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten, elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada, dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.
 - CG03 - Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la Psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.
- CE05 - Conocer los principios, etapas y procesos básicos del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.
- CE12 - Capacidad para promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario, grupos, organizaciones, y de los contextos, a través de los métodos propios de la profesión.
- CE13 - Capacidad para localizar y distinguir información relevante para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE14 - Capacidad para organizar y construir conocimientos a partir de dicha información para una actuación profesional adecuada a las demandas.
- CE15 - Traducir estos conocimientos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas.
- CE16 - Capacidad para utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE17 - Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua propia del Grado.
- CE18 - Capacidad de creatividad, de crítica y de autocrítica.
- CE19 - Ser capaz de desarrollar habilidades interpersonales y ser capaz de apreciar y valorar la diversidad cultural y la multiculturalidad de forma positiva.
- CE20 - Capacidad de trabajar en equipo y de valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines, de forma que pueda trabajar también en equipos interdisciplinares.
- CE21 - Tomar conciencia de los propios conocimientos y limitaciones, así como desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar las limitaciones propias.
- CE22 - Valorar la necesidad de puesta al día y formación continua a lo largo de toda la vida para una correcta práctica profesional e investigadora.
- CE23 - Adquirir independencia y autonomía con respecto al propio aprendizaje y al desarrollo de las propias habilidades (aprender a aprender).
- CE24 - Conocer y asumir la deontología propia de la profesión.
- CE25 - Perseguir la excelencia en las actuaciones profesionales e investigadoras.
- CE26 - Respetar y promover la diversidad humana y los derechos fundamentales de las personas, la accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios a todas las personas, y los valores democráticos y de una cultura de la paz en el ejercicio de su actividad personal y profesional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES



- CT01 - Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.
- CT02 - Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

OBJETIVOS FORMATIVOS · Conocer y manejar de manera sistemática los paradigmas, teorías y modelos más extendidos en Psicología de la Educación (PE), justificando su papel y uso en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje. · Analizar e interpretar las aportaciones y compromisos de la PE en relación a la formación del psicólogo profesional de la intervención educativa. · Potenciar la capacidad científico-metodológica de investigación respecto a la relación Psicología-Educación e incorporarla a la actividad profesional que desempeñe. · Conocer las variables intrapersonales (motivación, personalidad, inteligencia) que inciden en las conductas del discente y los programas más relevantes para intervenir sobre ellas. · Desarrollar aquellas habilidades de comunicación, discusión y negociación que contribuyan a mejorar las relaciones interpersonales y grupales que se dan en contextos educativos formales y no formales. · Favorecer una concepción de la educación como instrumento permanente de crecimiento personal y de transformación social.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE MATERIA · Conocer, comprender y utilizar los modelos teóricos de esta disciplina para explicar los procesos de enseñanza-aprendizaje. · Ser capaz de comunicar de manera eficaz en una amplia variedad de formatos. · Ser capaz de realizar una evaluación psico-educativa a nivel individual, grupal y organizacional. · Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención (directa/indirecta). · Favorecer una concepción de la educación como instrumento permanente de crecimiento personal y de transformación social

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Tema 1. Psicología de la Educación; fundamentos históricos y epistemológicos. Definición conceptual.
- Tema 2. Teorías del Aprendizaje Escolar: del aprendizaje como adquisición de respuestas al aprendizaje como construcción del conocimiento.
- Tema 3. Perfil profesional del psicólogo educativo. Beneficios de incorporar psicólogos/as en los centros educativos. La especificidad del psicólogo educativo.
- Tema 4. Motivación y personalidad (ansiedad, autoconcepto y autoestima) en contextos escolares.
- Tema 5. Enfoques educativos actuales: aprender a aprender (estrategias y estilos de aprendizaje); metacognición y auto-regulación; aprendizaje a lo largo de la vida.
- Tema 6. Interacción profesor-estudiantes (expectativas) y estudiante-estudiante (grupos y aprendizaje cooperativo).
- Tema 7. La gestión del aula y necesidades ligadas a: rendimiento académico, abandono e indisciplina.
- Tema 8. Evaluación y aprendizaje; evaluación psicopedagógica. Desafíos de la educación del S. XXI

PRÁCTICO



- Búsqueda de Información en Bases de Datos y Revistas Científicas (Competencias: 3, 6)
- Realizar una Disertación (Competencias: 3, 6)
- Redacción de Textos Académicos (Competencias: 3, 6).
- Concepciones de Aprendizaje (Competencias: 1, 2).
- Aplicaciones Vygostkianas. La Enseñanza Recíproca (Competencias: 1, 2, 4, 5)
- Aprendizaje auto-regulado (Competencias: 1, 2, 4, 5)
- Comunicación en la relación educativa (Competencias: 1, 2, 4, 5, 6)
- Autoconcepto.: evaluación e intervención (Competencias: 1, 2, 3, 4, 6)
- Enfoques de aprendizaje (Competencias: 1, 2, 3, 6).
- Comunicación interpersonal y técnicas entrevista comprensiva (Competencias; 1, 2, 4, 5, 6)
- Formular preguntas para aprender (Competencias: 1, 2, 3, 4

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Alexander, P.A, y Winne, P.H. (eds.) (2006). Handbook of Educational Psychology. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Assoc Inc.
- Beltrán J. y Pérez L. (2011). Más de un siglo de Psicología educativa. Valoración general y perspectivas de futuro. Papeles del Psicólogo, 32 (3), 204-231.
- Berliner, D. C., y Calfee, R. C. (Eds.) (1996). Handbook of Educational Psychology. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Assoc Inc.
- Coll, C.; Palacios, J. y Marchesi, A. (Comp.). (2001). Desarrollo psicológico y educación, II. Psicología de la Educación. Madrid: Alianza Psicología.
- Escudero, I. y León, J. A. (2011). Hitos y Retos del Psicólogo Educativo. Psicología Educativa, 17 (1), 3-11.
- Fernández, J. (2011). La especificidad del psicólogo educativo. Papeles del Psicólogo, 32(3), 247-253.
- Fernández Barroso, A. (2001). Evolución y Desarrollo de los Modelos de Intervención Psicoeducativa en España. Psicología Educativa, 17 (1), 27-37.
- Harris, K. R., Graham, S., y Urduan, T. (Eds.) (2011). APA Educational Psychology Handbook. Washington, DC: American Psychological Association.
- Mayer, R.E. (2009). Psicología de la Educación. Enseñar para un aprendizaje significativo. Madrid: Pearson.
- Santrock, J. W. (2014). Psicología de la Educación. Madrid: McGraw Hill. 5ª edición.
- Santrock, J.W. (2020) Psicología de la Educación. Mexico: McGraw-Hill. 6ª edición.
- Slavin, R.E. (2009). Educational Psychology. Theory and Practice. M. A.: Allyn & Bacon. Needham Heights.
- Woolfolk, A.E. (2010). Psicología Educativa. México: Pearson.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Beltrán, J. y otros (1995). Psicología de la Educación. Madrid: Eudema.
- Castejón, J. L et al. (2010). Psicología de la Educación. San Vicente (Alicante): Club Universitario.
- González-Pienda, J.A., González, R., Núñez, J.C., Y Valle, A. (2008). Manual de Psicología de la Educación. Madrid: Pirámide.
- Ormrod, J.E. (2008). Educational Psychology. Developing Learners. NJ: Prentice-Hall.
- Snowman, J. & Bieheler, R. (2003). Psychology Applied to Teaching. Boston, MA:Houghton Mifflin Company.



- Tapia, M. N. (2008). Aprendizaje y Servicio Solidario. Buenos Aires: Ciudad Nueva.
- Vergara, J.J. (2021) Un aula, un proyecto. Madrid: Narcea.

ENLACES RECOMENDADOS

- <http://www.apa.org>
- <http://www.apa.org/about/division/div15.aspx>
- <https://www.copmadrid.org/web/colegiados/ambitos-profesionales/ambito-educativa>
- <https://prado.ugr.es/>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD07 - Seminarios
- MD09 - Análisis de fuentes y documentos
- MD10 - Realización de trabajos en grupo
- MD11 - Realización de trabajos individuales
- MD13 - Tutorías individual/colectiva, Participación (foros del curso, exposiciones públicas), Autoevaluaciones, Presentación y defensa de informes grupales o individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura y que permitan poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridas por el alumnado al cursar la asignatura. Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa de planificación docente y organización de exámenes de la Universidad de Granada, de 20 de mayo de 2013, corregida el 19-12-2016 y el 24-05-2017.

Principios generales y sistemas de evaluación

- La evaluación será preferentemente continua, i.e., diversificada, y los sistemas de evaluación basados en la combinación de diversas pruebas o actividades. Es por ello que ninguna de éstas supondrá por sí misma más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).
- Para seguir el sistema de evaluación continua, el porcentaje requerido de asistencia será del 80%, tanto en la Teoría como en las Actividades prácticas, excepto para quienes les haya sido reconocido el derecho a la evaluación única final, según lo establecido en esta Normativa.
- El contenido relativo a Teoría se basará en los textos (e.g., libros, resúmenes) así como en los materiales adicionales (e.g., vídeos, lecturas, entrevistas) mencionados en clase.
- Las Actividades prácticas tienen carácter presencial y conllevan la realización de informes.

Convocatorias de evaluación a las que por asignatura y curso académico tienen derecho los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada. Son básicamente dos: una ordinaria y otra extraordinaria, las cuales se realizarán en las fechas programadas por los Centros de acuerdo con los períodos establecidos en el calendario académico oficial (Art. 17).



Procedimientos de evaluación :

- Informe de las actividades realizadas en las sesiones de pequeño grupo.
- Prueba escrita: examen de preguntas objetivas y resolución de problemas. Puede incluir caso o supuesto.

Sistema de calificación empleado: el establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Prueba de evaluación de los contenidos de TEORÍA:** examen de los contenidos de tipo teórico mediante preguntas de elección múltiple y/o de desarrollo. Este examen supone el 60% de la calificación (máximo 6 puntos).
- **Informe/memoria de las ACTIVIDADES PRÁCTICAS realizadas.** Éstas se desarrollan de manera individual y/o en pequeños grupos, a lo largo del curso, y suponen el 40% de la calificación (máximo de 4 puntos).
- **Para obtener la calificación final y superar la asignatura se requerirá a) presentarse al examen de Teoría; b) realizar imperativamente las Actividades y entregar los informes/trabajos correspondientes; y c) aprobar (i.e., obtener un 50%) tanto en la Teoría como en las Actividades.** De no alcanzarse esos mínimos, la nota final en acta reflejara la suma de todos los componentes de la nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos. Si el estudiante decidiera no realizar el examen, figurará en el acta con la anotación de “No presentado”.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

La convocatoria extraordinaria está dirigida a quienes no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. “La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final (Artículo 19).

Dos casuísticas básicas

- **Estudiantes que, aunque asistieron y aprobaron las Actividades Prácticas, no superaron el examen de Teoría en la convocatoria Ordinaria.** Podrán presentarse únicamente a la prueba de Teoría, con los mismos criterios de evaluación y ponderaciones previstas en la convocatoria ordinaria, i.e., examen de los contenidos de tipo teórico mediante preguntas de elección múltiple y/o de desarrollo. Este examen supone el 60% de la calificación (máximo 6 puntos). A ello se le sumará, pues se le mantiene, la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria en las Actividades Prácticas (40% de la calificación)(máximo 4 puntos). De este modo tendrán la posibilidad de obtener los 10 puntos de nota final.
- **Estudiantes que no cumplieron con el régimen de asistencia a las Actividades Prácticas y/o no hayan superado las mismas.** También tendrán la posibilidad de obtener los 10 puntos de nota final mediante la realización de dos pruebas:
 - **Prueba de Teoría,** con los mismos criterios de evaluación y ponderaciones previstas en la convocatoria ordinaria, i.e., examen de los contenidos de tipo teórico mediante preguntas de elección múltiple y/o de desarrollo. Este examen supone el 60% de la calificación (máximo 6 puntos).
 - **Prueba de Actividades Prácticas:** examen tipo desarrollo sobre los contenidos y casos presentados, con preguntas al estilo de las realizadas en las Actividades y resolución de algún/os caso/s). Ello supondrá hasta un 40% de la calificación (máximo de 4 puntos). Para aprobar, se habrá de lograr una puntuación mínima igual o superior al 50% en cada una de las dos pruebas mencionadas.
 - En ambas casuísticas, caso de no alcanzarse el mínimo para aprobar, la nota final en acta reflejará la suma de todos los componentes de la nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos. Si el estudiante decidiera no



realizar el examen, figurará en el acta con la anotación de “No presentado”.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

IV.- Evaluación por incidencias.

Esta modalidad de evaluación está prevista sólo para aquellos estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro, debido a supuestos ‘debidamente acreditados’ contemplados en la Normativa de evaluación de la UGR (e.g., inicio de una estancia de movilidad saliente en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación; coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones).

Los estudiantes cuyas circunstancias se acomoden a alguno de los supuestos contemplados en la Normativa de evaluación de la UGR podrán solicitar la evaluación por incidencias al Director del Departamento, adjuntando la justificación que acredite que no puede asistir el día en el que está fechado el examen. La modalidad de éste la establece el profesor responsable de impartir la asignatura. Una vez concedida la evaluación por incidencias, caso de ser procedente, el profesorado y los estudiantes recibirán una notificación para llegar a un acuerdo sobre la fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

No se guardará de un curso para otro ninguno de los componentes de la evaluación, tales como Teoría o Actividades (e.g., prácticas, trabajos, informes) y antes de entregar las Actividades (informes, trabajos, etc.) los estudiantes habrán de conservar copia de las mismas, pues por motivos tanto fácticos como legales no se podrán devolver hasta la finalización del curso siguiente y tras solicitud formal previa.

Evaluación única final

Quienes hayan solicitado y obtenido el permiso oficial para presentarse a la ‘evaluación única final’, realizarán: i) un examen de los contenidos Teóricos explicados a lo largo del curso (prueba objetiva tipo test valorada de 0 a 6 puntos) y ii) un examen (prueba de desarrollo valorada de 0 a 4) de los contenidos (e.g., lecturas, preguntas, casos, pruebas psicológicas) incluidos en el material de las actividades prácticas, depositado en reprografía y/o PRADO. Para aprobar resulta condición imprescindible que la calificación en cada uno de los componentes alcance el 50%. De no alcanzarse el mínimo para aprobar, la nota final en acta reflejará la suma de todos los componentes de la nota hasta un valor máximo de 4.9 puntos.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Materiales

Aunque los materiales correspondientes a las Actividades y a la Teoría puedan ser depositados en el Servicio de Reprografía o en las plataformas web (e.g., Prado-II), resulta pertinente recordar que el uso de estas últimas en modo alguno resulta imperativo. Es más, colgar en esas plataformas algunos materiales sujetos a copyright y derechos de autor es ilegal, mientras que resulta completamente legal depositarlos en el Servicio de Reprografía, pues su responsable abona los derechos correspondientes.

Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y



de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, (BOUGR nº 112, 9-11-2016).

Clima del aula y Conducta Académica.

El ambiente de trabajo en el que se desenvuelve la clase repercute en el rendimiento y en la comodidad de todos los miembros del grupo. La comunicación y el respeto entre alumnos, y entre profesores y alumnos favorece el clima del aula y genera vínculos de afecto y amistad, que pueden durar muchos años.

Acorde al Real Decreto 1791/2010 (Cap. II: Derechos y deberes de los estudiantes) y en línea con los principios básicos del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) (González y Wagenaar, 2006; Lunt et al., 2011) **SE ESPERA DEL ESTUDIANTE QUE:**

- **Asista a clase** con regularidad, guarde un silencio atento (i.e., atienda y deje atender), siga las indicaciones del profesor, participe y estudie (N.B.: el estudio y el esfuerzo median entre ‘estar matriculado’ y ‘estar aprobado’);
- **Sea autónomo**, se responsabilice de su propio aprendizaje y se oriente hacia la consecución de los objetivos de aprendizaje (competencias), no requiriendo a los demás (e.g., compañeros, profesor) lo que pueda hacer por sí mismo, o viole los procedimientos establecidos (e.g., solicitar al profesorado un cambio extraoficial de grupo una vez formalizada la matrícula y elegido éste -e.g., M1, T1-; realizar plagio);
- **Muestre Buena Educación**, sea respetuoso con el profesor y con los demás estudiantes y no muestre comportamientos disruptivos, que imposibilitan o dificultan el aprendizaje (e.g., parlotear con otros; venir sin materiales de trabajo; dejar los móviles conectados en clase y/o durante las tutorías-; aporrear objetos contra las bancas; usar el Whatsapp) (Badía et al., 2012; Burke et al, 2014). En este sentido, el uso de dispositivos electrónicos (e.g., ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles) y la toma de imágenes o sonido en las clases (teóricas y/o prácticas) de esta asignatura se permitirá exclusivamente si es autorizado por el profesorado y se relaciona con la tarea concreta en la que se esté trabajando en la clase de Psicología de la Educación correspondiente a ese día; y
- **Sea el autor de sus propios trabajos**, en consonancia con el principio de Integridad Académica y Honestidad, plasmado en el Código Ético de la UGR. Es por ello que, además del “plagio y cualquier reproducción y apropiación total o parcial de un texto, obra o experimento sin hacer referencia a su autoría” (Código Ético de la UGR, 2022, p.13), **se considerarán fraudulentas conductas como:** i) “copiar o facilitar que otros copien en pruebas de evaluación o trabajos académicos” y ii) “usar inapropiadamente las tecnologías digitales o de la información para completar una tarea de evaluación –[e.g., informe de prácticas; exámenes; TFGs]-, lo que incluye, entre otras cosas: ii.1) **generar contenido utilizando inteligencia artificial;** o ii.2) **usar programas informáticos de paráfrasis o traducción para encubrir plagios, colusiones, trampas u otras infracciones de la integridad académica**” (Academic Integrity Policy US, 2022, p. 8), las cuales serán objeto de los procedimientos disciplinarios pertinentes.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos \(https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad\)](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

